

**ACTA DE SESIONES EXTRAORDINARIA No. 012 DE 2023****DECRETO 100-12-016-2023****FECHA:** SAN GIL, 25 DE DICIEMBRE DEL 2023**HORA:** A LAS 5:29 PM A LAS 7:52 PM**LUGAR:** RECINTO DE SESIONES**PRESIDE:** ALVARO BUENO TAPIAS**ASISTENCIA:****Honorables Concejales:**

1. CIRO ALFONSO MORENO SILVA
2. HENRY FABIAN CHAPARRO MARTINEZ
3. EDISON RANGEL GUERRERO
4. FABIAN ALBERTO AGUILLÓN BALLESTEROS
5. CINDY BRISSETTE VARGAS ROJAS
6. JULIÁN CAMILO VILLAR CHACON
7. JAIME JIMMY GARCIA DIAZ
8. JOSÉ GREGORIO ORTIZ PEREZ
9. JOSÉ JULIÁN VARGAS
10. RANDY SAHYDD MUÑOZ GAMBOA
11. JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS
12. PABLO ALDAIR SARMIENTO AYALA

Funcionarios y contratistas del concejo municipal:

Auxiliar: Valentina Bueno
Asesor jurídico: Alexander Viviescas Ayala

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe del ponente Jaime Jimmy Gracia Díaz de las sesiones realizadas del proyecto de acuerdo 007 del 2023.
4. Socialización en plenaria de modificaciones del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
Intervención del invitado Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura y del presente del proyecto de acuerdo 007. Intervención de la comunidad señora Doris Carvajal y señor Juan Mayorga Mesa.

DESARROLLO



PRESIDENCIA: Buenas tardes, siendo las 5:39 de la tarde damos inicio a esta sesión extraordinaria, saludando a los compañeros corporados, a la mesa directiva, a la comunidad sangileña que nos ven y nos escuchan a través de los diferentes medios de comunicación, a las personas que nos acompañan hoy en el recinto del concejo detrás de las barras. Señorita secretaria por favor hacemos llamados a lista a los honorables concejales para la verificación del quorum.

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

SECRETARIA: presidente muy buenas tardes, muy buenas tardes a los honorables concejales que nos acompañan hoy lunes 25 de diciembre. Honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva, honorable concejal Henry Fabián Chaparro Martínez.

Interviene el señor concejal **FABIAN CHAPARRO:** secretaria muy buenas tardes, un saludo a la mesa directiva, a todos los honorables concejales del municipio de San Gil, al secretario de infraestructura del municipio, a los sangileños que se encuentran acá presentes acompañándonos en esta sesión extraordinaria en el recinto de la democracia, hoy 25 de diciembre un saludo muy especial a todos los medios de comunicación, a todos los sangileños desearles una Feliz Navidad de este año 2023. Presente secretaria.

SECRETARIA: Honorable concejal Edison Rangel Guerrero, honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros.

Interviene el señor concejal **FABIAN AGUILLON:** Muy buenas tardes a todas y todos, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Cindy Brissette Vargas Rojas.

Interviene el señor concejal **CINDY VARGAS:** Muy buenas tardes para todos, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón, honorable concejal Álvaro Bueno Tapias.

Interviene el señor concejal **ALVARO BUENO:** Muchas gracias secretaria, nuevamente reiterando el saludo para los compañeros corporados, la mesa directiva, la comunidad sangileña que nos ven a través de los diferentes medios de comunicación y a las personas que están en el recinto del concejo, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Jaime Jimmy García Díaz.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Muchas gracias secretaria, saludar a todos los compañeros corporados, a la comunidad en general, a las personas que nos acompañen en el recinto del Concejo, al Doctor Alexis Tibaduiza, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal José Gregorio Ortiz Pérez.

Interviene el señor concejal **GREGORIO ORTIZ:** Gracias secretaria, presente, saludando a los compañeros de cabildo, a las personas que nos acompañan acá en el recinto, pastor Oscar Villamizar que siempre ha estado pendiente de estas sesiones de plan de ordenamiento territorial y a las demás personas que acuden acá al recinto de la democracia, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el señor concejal **JULIAN VARGAS:** Bendecida tarde para usted señorita secretaria, a los compañeros del cabildo Municipal, a la mesa directiva, a las personas que gentilmente nos acompañan detrás de las barras y quienes nos siguen en la retransmisión por las diferentes redes sociales. Presente y una feliz Navidad para todos.



Honorable concejal Randy Sahydd Muñoz Gamboa.

Interviene el señor concejal **RANDY MUÑOZ**: Muy buenas tardes señorita secretaria, saludar a los corporados del municipio de San Gil, igualmente saludar al invitado del día de hoy, a las personas que nos acompañan detrás de las barras y a todos los Sangileños que día a día se interesan por las sesiones extraordinarias del Concejo municipal, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Juan Carlos Calderón Granados

Interviene el señor concejal **JUAN CARLOS CALDERON**: Gracias secretaria, buenas tardes para usted, para los honorables concejales que se encuentran en el recinto, y las personas que nos acompañan detrás de las barras, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Pablo Aldair Sarmiento Ayala.

Interviene el señor concejal **PABLO SARMIENTO**: Muy buenas tardes para todos, saludamos a toda la comunidad Sangileña que nos acompañen el día de hoy, presente.

SECRETARIA: Honorable concejal Ciro Alfonso Moreno Silva.

Interviene el señor concejal **CIRO MORENO**: secretaria muy buenas tardes, cordial saludo para usted, para los honorables concejales, para el invitado Alexis Tibaduiza que nos acompaña hoy 25 de diciembre, para el pastor Oscar, para las demás personas que nos acompañan en el recinto del Concejo municipal, también quienes siguen esta retransmisión a través de las redes sociales, una feliz Navidad para todos, presente.

SECRETARIA: presidente contamos con la participación de 11 honorables concejales de 13.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, con la secretaria la participación de los 11 honorables concejales tenemos quórum el día de hoy, señorita secretaria por favor hacer lectura del orden del día para su respectiva aprobación.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SECRETARIA: Sesión extraordinaria, lunes 25 de diciembre del 2023 según decreto 100-12-150 del 2023.

1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Socialización en plenaria de modificaciones del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"

Intervención del invitado Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura y del presente del proyecto de acuerdo 007. Intervención de la comunidad señora Doris Carvajal y señor Juan Mayorga Mesa.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, honorables concejales leído el orden del día, si tienen alguna discusión por favor hacerla. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal Jimmy García.

Interviene el señor concejal **JIMMY GARCIA**: Muchas gracias presidente, es para hacer petición que se modifique el orden del día y se incluya un pequeño informe del ponente sobre las diferentes secciones que se han realizado, me gustaría que se dejara en el tercer punto.

PRESIDENCIA: Muchas gracias concejal JIMMY GARCIA, entonces honorables concejales con la proposición del honorable concejal Jaime Jimmy García para él entregar



un informe de parte del ponente de este proyecto 007. Entonces si aprueban para que sea incluido en el orden del día para el tercer punto, entonces honorables concejales Para que hagan la aprobación del honorable concejal Jaime Jimmy.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de los 11 honorables concejales presentes.

PRESIDENCIA: Con la aprobación de los 11 honorables concejales ha sido aprobado la proposición del compañero Jaime Jimmy García, entonces secretaria cómo quedaría el orden del día

SECRETARIA: 1. Llamado a lista y verificación del quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Informe del ponente Jaime Jimmy Gracia Díaz de las sesiones realizadas del proyecto de acuerdo 007 del 2023.
4. Socialización en plenaria de modificaciones del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL"
Intervención del invitado Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura y del presente del proyecto de acuerdo 007. Intervención de la comunidad señora Doñis Carvajal y señor Juan Mayorga Mesa.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, honorables concejales leído el orden del día, por favor para que sea aprobado el orden del día. Concejales estamos aprobando el orden del día.

SECRETARIA: presidente se cuenta con la aprobación de los 11 honorables concejales presentes.

PRESIDENCIA: Con la aprobación de los 11 honorables concejales ha sido aprobado el orden del día. Señorita secretaria por favor continuamos.

3. INFORME DEL PONENTE JAIME JIMMY GRACIA DÍAZ DE LAS SESIONES REALIZADAS DEL PROYECTO DE ACUERDO 007 DEL 2023

SECRETARIA: Tercer punto, informe del ponente Jaime Jimmy Gracia Díaz de las sesiones realizadas del proyecto de acuerdo 007 del 2023.

PRESIDENCIA: Entonces le damos el uso de la palabra al honorable concejal Jaime Jimmy García para este punto. No sin antes hacer el llamado a lista al honorable concejal Julián Camilo Villar Chacón

Interviene el señor concejal **CAMILO VILLAR:** Muchas gracias presidente, presente.

Interviene, el señor concejal **JIMMY GARCIA:** Muy amable señor presidente por permitirme el uso de la palabra, saludar nuevamente a todas las personas presentes, vamos a hacer un pequeño informe ponencia sobre algunas sesiones que se realizaron de plenaria, como de comisión. Entonces del día de hoy a partir del día de noviembre 11 del 2023, se realizó el cabildo abierto a las 9:14 minutos y, finalizó a la 1:44. Con la asistencia del señor personero, Alexis Tibaduiza, gremios rurales y urbanos, también nos acompañó el señor alcalde, y entre las personas que se inscribieron para intervenir, que lo hicieron a través de la Secretaría y a través del sistema, lo hicieron 43 personas que se inscribieron para participar de este cabildo, pero el día del cabildo sólo intervinieron 26 que hicieron presencia. Se habló sobre los 795 artículos que consta y también hubo intervención de los concejales, igualmente habló sobre las 25 mesas de socializaciones en las que hicieron parte los gremios de las profesores, junta de acción comunal, parte rural y urbana y gremios de educación, cultura, constructores, la parte religiosa y también, de parte de la corporación de aspectos ambientales se dijo que cumplían con todo lo de la



ley, jurisdicción, del cual tiene 75 municipios la corporación CAS, también hizo presencia el señor José Luis Barbosa Jiménez, Leticia Rangel Gutiérrez y Gilberto Martínez entre otros. Instalación del Cabildo abierto e intervención de la comunidad quien se escribió acá y participaron de ella. Eso fue lo que ocurrió el día noviembre 11 del 2023.

Se realizó el 18 de noviembre inicio a las 8:43 y se cerró a las 11:20, este es el cabildo abierto, pero ya era para darle respuesta a las personas que intervinieron acá, tuvo presencia el arquitecto Alexis Tibaduiza que era el invitado, la secretaria de reglamento del cabildo abierto, leyó la resolución 30 del 3 de noviembre de 2023. Con el acompañamiento de la comunidad Sangileña se dio respuesta a las 26 personas que participaron en este cabildo, en lo relacionado en las peticiones, en las observaciones, solicitudes de carácter personal, general etc. e inquietudes y sugerencias presentadas por todos ellos y hubo también intervención del señor alcalde, quién nos habló también sobre el conflicto de uso que tienen por los perímetros urbanos y que también se debía salir del municipio lo que es la parte de las cárceles de San Gil que querían incrementar las celdas para este municipio.

El día 21 de noviembre de 2023 a las 8:45 A.M. hubo sesión de plenaria, asistieron 10 concejales para el componente general, se hizo la socialización el arquitecto Alexis Tibaduiza, invitados Adriana Maritza Díaz, el señor personero José Luis Medina, Luis Alberto Parrado de planeación, la comunidad y algunos representantes de la CAS, procuraduría, también estuvo la señora María Álvarez Santos, Mariana Wandurraga y Álvaro Vesga. Se aprobaron las actas de intervención, el arquitecto Alexis le dio visto bueno de los componentes general urbano, rural, revisaron los artículos para pasar a los CD para infraestructura para que todos pudieran tenerlos. Se hizo estudio al documento del artículo 1 hasta el artículo 183 que es el componente general, intervención de los concejales Fabián Aguillon, Camilo Villar, Edison Rangel.

El día 23 de noviembre en plenaria asistieron también los concejales y algunos invitados de la administración Municipal, componente urbano, se escuchó de parte de la alcaldía municipal los articulados que lo componen en cuanto al desarrollo urbanístico y parte ambiental y se escuchó a la comunidad.

De esta misma manera el día 24 de noviembre de 2023 plenaria, lo mismo del componente rural, se le escuchó a la comunidad, hubo participación de la administración se cumplió con este componente.

El día 25 de noviembre de 2023 hubo sesión de comisión primera de plan, el cual inició a las 8:34 y culminó a las 12:23 minutos, nos acompañaron la doctora Adriana Maritza Díaz, Alexis Tibaduiza, Luis José Medina, los delegados de la CAS y de la procuraduría. Intervino el honorable concejal presidente de la condición primera de plan, preguntando si estaba radicado lo de la señora María Luisa, en espera de los demás concejales y si se invitó a la CAS y procuraduría y personería. Igualmente, el alcalde estaba presente, las apreciaciones dejarlas por escrito. Camilo Villar, José Gregorio Ortiz, Randy Muñoz, Pablo Aldair Sarmiento, Edison Rangel, los concejales que nos acompañaron en esta sesión y el ponente Jaime Jimmy García Díaz solicita que se incluya la intervención del señor alcalde, no fue incluida la intervención del señor alcalde porque no lo aprobaron por votos. Intervención del señor concejal ponente Jimmy García Díaz proyecto 007, el cual tiene 2689 anexos, 493 folios, cartografía, exposición de motivos, el concejal Jimmy García le da ponencia positiva al proyecto 007. Hubo intervención de los concejales Edison Rangel, Camilo Villar, Randy Muñoz, Pablo Aldair Sarmiento y Fabián Chaparró.

El día 26 de noviembre del año 2023 comisión primera o de plan, hora a las 2:40 P.M. pero, lastimosamente no hubo quórum, no vinieron, no se pudo realizar.

El día 28 de noviembre de 2023 también se citó, se asistió acá a las 7:43 A.M, pero, de la misma manera no hubo quorum, no se realizó la sesión.

El día 29 de noviembre, fue día de comisión a la hora 8:49 A.M comisión primera o de plan, el presidente José Gregorio Ortiz menciona que ya hay una ponencia positiva, interviene el concejal Randy Muñoz diciendo que el señor Pablo Pérez la CAS ya le dio respuesta, que ya se debió continuar con el proceso, que le demos la importancia el proceso, solicita si no es viable pues votenlo negativo o positivo, pero no continuar con lo mismo, pidió responsabilidad, hay más de 900 millones invertidos. Intervino del concejal Camilo Villar, dice que no se le ha dado respuesta a la solicitud que se presentó a la CAS, dice que no está archivado el proyecto de acuerdo, está despidiendo que se haga una socialización.



el sábado 2 de diciembre de 2023 de comisión, a la hora 8:54 A.M. con los invitados arquitecto Alexis Tibaduiza, la doctora Adriana Maritza Muñoz, el arquitecto Luis Alberto Parrado, el doctor Luis José Medina y los delegados de la corporación CAS, Procuraduría, ACUASAN. El concejal Edison Rangel hace una proposición que no se realice debate, sino una socialización de los artículos. Randy Muñoz dice que nunca terminaremos, nosotros no legislamos y ustedes no son abogados ni geólogos, sería una proposición muy extensa. José Gregorio Ortiz no lo comparte, la proposición fue aprobada con tres votos, participó la comunidad, entre ellas la ex Concejal Olga Astrid Barragán.

El día 4 de diciembre de 2023 también se realizó sesión de comisión a la hora 2:52 minutos, se llamó a lista y se cerró esta comisión a las 2:59 P.M., no hubo quórum, asistió José Gregorio Ortiz, Randy Muñoz y el señor ponente y delegados de la CAS e invitados concejales, administración municipal y delegados.

El 6 de diciembre de 2023 se realizó también de comisión, invitados los concejales, administración municipal, delegados de la CAS, se le dio respuesta por parte del delegado de la CAS al derecho de petición de la señora Martha Cecilia Belén, proposición para socializar, intervención del concejal Camilo Villar, Edison Rangel, ACUASAN y se aplaza la votación.

El sábado a las 8:18 A.M. del día 9 de diciembre de 2023, en comisión primera de plan también fueron invitados de la administración Municipal, los concejales, los delegados de la CAS, los delegados de ACUASAN, intervención de la comunidad, asistir cinco concejales. Esta sesión se cerró a las 8:48 minutos, nos acompañó el arquitecto Alexis después de haberse socializado, no se sabe si el proyecto queda archivado o va en estudio pendiente si toca retomarlo, que nos indica la situación jurídica en la cual queda el proyecto, esta administración no quiere dejar una situación inconclusa, nos vamos con la satisfacción del deber cumplido, le cumplimos a la comunidad etc., son las palabras de arquitecto.

El jueves 14 de diciembre del 2023, nuevamente se tomó el tema sobre el proyecto 007, hora 4:55 P.M. Socialización en plenaria, invitados los concejales y administración municipal, José Gregorio Ortiz, resuelven las peticiones de la comunidad, la parte cristiana, los cultos, temas ambientales sobre la riberas de los Ríos piden respuestas que hizo la CAS, el arquitecto Alexis Tibaduiza continúa con la socialización, con la respuestas de la corporación CAS, la última respuesta para darle al pastor Oscar Villamizar que está presente y la ingeniera María Luisa Monsalve.

el día 15 de diciembre de 2023 en plenaria de socialización, se inició a las 4:31 P.M. con los concejales invitados, los invitados de la administración municipal, arquitecto Alexis Tibaduiza, Participa el concejal Edison Rangel, Fabián Aguillón y, el doctor Alexis Tibaduiza también habla sobre las zonas azules, zona de parqueo ocasional, derechos de petición para el debate, me faltan concluir otras disposiciones y las discutimos mañana.

El día 16 de diciembre del 2023 nuevamente se cita a sección de comisión con la socialización del arquitecto Alexis Tibaduiza, también acompañando del señor Oscar Villamizar, agradece a las peticiones que se hicieron, en algunas les da viabilidad, en otras queda pendiente. Los índices de ocupación, estados, veían que fuera el 065 o entre otros, el 070, que se pueda permitir un índice del 090 o cerca que se permitiera. Participó también la señora Griselda del sector avícola, Fabián Aguillón sobre la expansión, intervención del ingeniero representante de ACUASAN que también hizo su respectiva intervención.

El día 19 de diciembre a las 3:54 nuevamente comisión primera o de plan sobre el proyecto 007 socialización, intervención de la comunidad, se le permitió al señor Pablo Pérez, también estaba el representante de ACUASAN Humberto Remolina, hizo la petición sobre el derecho de petición el Concejal Edison Rangel, Pablo, Camilo, la respuesta está para el día jueves, Igualmente Iván Andrés Uribe vino representando ACUASAN anteriormente, como anteriormente lo hizo, si analizamos el documento o lo dejamos para cuando, para el jueves se entrega. Randy solicita la lectura del derecho de petición hecha por los concejales. El arquitecto Alexis Tibaduiza socializa, interviene el señor Pablo Pérez y culmina esta sesión ese día de esta manera.

El día 20 de diciembre miércoles nuevamente plenaria con los concejales, invitados de la administración Municipal, se revisaron los artículos con el secretario de infraestructura, se le dio el uso a la palabra el Concejal José Gregorio Ortiz, comenta sobre la comisión para el día viernes 22, no solamente hay derechos de petición y modificaciones, hay



sugerencia por la comunidad, todas las sugerencias enviadas al WhatsApp, otra con la comunidad, lo hizo la señora Martha Martínez y Pablo Pérez Tapia darle lectura a ello, participación de los concejales Julián Vargas, que se tenga en cuenta en la solicitudes de toda la comunidad.

El día diciembre 22 del 2023 hora 6:55, nuevamente se hace la citación a comisión primera plan para el proyecto 007, nos acompañaron los señores de la administración municipal José Gregorio Ortiz y otros, también el día 22 de diciembre de 2023 hora 6:55 comisión, Alexis Tibaduiza nos acompañó de parte de infraestructura al municipio, ACUASAN, Intervención de la comunidad, asistieron 5 concejales, entre esos Pablo Aldair Sarmiento, Camilo Villar, Edison Rangel, Randy Muñoz, José Gregorio Ortiz. Se ratifica la ponencia ese día diciembre 22 de parte del ponente Jaime Jimmy García, proyecto de acuerdo 007 fue aprobado, solicitado se tenga en cuenta los articulados y solicitudes de la comunidad para que se tengan en cuenta todos estos en el segundo debate o de plenaria y no se pase por desapercibido, importante que estos sean revisados para plenaria en segundo debate. Votos a favor, fueron tres votos a favor, Pablo Aldair Sarmiento, José Gregorio Ortiz, Randy Muñoz para el proyecto de acuerdo 007 " por medio del cual se adopta la revisión ordinaria del plan básico de ordenamiento territorial del municipio de San Gil" así hasta el momento el día de hoy llevamos el proyecto el cual está cursando para segundo debate en plenaria del Concejo municipal de San Gil, hay anexos de la respuesta de la empresa ACUASAN, De la solicitudes que hicieron los concejales, igualmente las solicitudes de las concentraciones de la corporación autónoma regional CAS de San Gil, hablo de diferentes solicitudes o derechos de petición que realizaron a la comunidad. Entonces de esta manera señores, seguimos como se dice, vivos el proyecto de segundo debate, si bien tienen aprobar o no, pero con las diferentes modificaciones también se les solicitó al arquitecto Alexis de parte mía para que se tuviera en cuenta todos los articulados, las diferentes solicitudes de la comunidad, como van a quedar para poder sean votados a favor o no en la plenaria de segundo debate, entonces eso ya le dará respuesta el arquitecto Alexis Tibaduiza cómo van a quedar para ver si ustedes lo adoptan o no. Muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal Jaime Jimmy García por la intervención y el informe que nos trajo el día de hoy. Señorita secretaria por favor continuamos. Le damos el uso de la palabra al honorable concejal, qué pena honorable concejal Edison Rangel, es para llamar a lista, entonces hacemos el llamado a lista al honorable concejal Edison Rangel Guerrero.

Interviene el señor concejal **EDISON RANGEL:** Señor presidente buenas tardes, buenas tardes a todos los compañeros, a todos los sangileños, presente.

PRESIDENCIA: Entonces señorita secretaria ahora sí tenemos el cuarto punto, por favor continuamos.

4. Socialización en plenaria de modificaciones del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023

SECRETARIA: Cuarto punto, Socialización en plenaria de modificaciones del Proyecto de Acuerdo No. 007 de 2023 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DEL PLAN BÁSICO DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE SAN GIL". Intervención del invitado Arquitecto Alexis Tibaduiza, secretario de control e infraestructura y del presente del proyecto de acuerdo 007. Intervención de la comunidad señora Doris Carvajal y señor Juan Mayorga Mesa.

PRESIDENCIA: Muchas gracias secretaria, entonces saludando nuevamente al arquitecto Alexis Tibaduiza por esta socialización, entonces si bien de los honorables concejales que primero intervenga la comunidad, entonces le vamos a dar el uso de la palabra a la señora Doris Edilma Carvajal, entonces para que pase al atril por favor, para que haga su intervención.

Interviene la señora **DORIS EDILMA CARVAJA:** Buenas tardes para todos, mi nombre es Doris Edilma Carvajal, yo soy una las personas afectadas por este proyecto yo de hecho



tengo ya construido ahí llevo seis años viviendo en ese lugar, pero somos en total más de 45 familias las afectadas con dicho proyecto yo quería pedirles el favor porque nosotros nos sentimos desamparados nosotros estamos prácticamente solos en esto porque como ustedes bien saben nosotros, por lo menos, yo no estaba ni enterada nosotros no sabíamos de eso yo lo que sí sé es que hace mucho tiempo había un proyecto de hacer un puente en ese lugar. De hecho, habían hecho las bases de dicho puente y cuando eso pues era de pronto legal o no sé qué paso en ese tiempo resulta que el año pasado le dieron licencia de construcción a la vecina del frente de mi casa y ella no tuvo ningún problema, hace aproximadamente un mes le dieron licencia al señor que compró de mi casa hacia abajo bastantes lotes estamos entre la carrera 11 con calle 22 y le dieron licencia hace un mes al señor incluso ya fue y puso el cartelito con la licencia que le dieron entonces mi pregunta es con mucho respeto a ustedes, o sea quien le dio la licencia si este proyecto ya estaba andando hace tiempo porque el señor le dieron licencia hace un mes, el señor de hecho tiene loteado tiene si son muchos lotes entonces porque él tiene licencia de hace un mes y a él no le colocaron problema, digo yo, entonces yo lo que quiero es que de verdad, pues si ustedes analicen este tema se pongan un poquito en el lugar de nosotros, yo por lo menos es lo único que tengo, yo soy madre cabeza de familia y es lo único que yo tengo yo pago impuesto tengo escritura pública yo pago servicios públicos, entonces como ahorita de verdad nos vemos muy perjudicados con esta decisión, cosa que no sabíamos entonces lo que yo digo es porque no contaron primero como con la comunidad, de pronto alguien especializado ir y decir bueno esto pasa de pronto a vernos dado a conocer porque nosotros estamos en todo el derecho, puesto que tenemos estos si o sea, derechos sobre esos lugares porque a nosotros nos dieron una escritura pública. Entonces pues obviamente uno se siente con derecho cierto, entonces yo lo que digo de verdad muy amablemente les pido ustedes el favor de que nos ayuden porque lo que digo uno se siente, pues sólo en estos casos de que nos tengan en cuenta, digamos, porque si no vemos muy afectados. En esta decisión y lo que les decía pues si obviamente de licencias que se han dado y bueno, lastimosamente hace yo ocho meses, les voy a contar, yo hace ocho meses pues le pedía a un profesional que me hacía el favor de hacerme los planos radicarme la licencia y desafortunadamente creo que esa plática se perdió porque fui qué día a averiguar a la oficina de planeación y resulta que nunca se radicó mi solicitud, entonces aparte de todo me estafaron, entonces esto pues y ahorita no cuento con los recursos para yo decir, a si voy hacer esto y por lo menos, si ahorita se presenta una solicitud pues obviamente se me va hacer negada por el proyecto que ya está andando de eso, no, entonces lo que yo les quiero pedir de verdad de favor pues que, que nos colaboren a nosotros que somos los más afectados y es que somos muchos, estoy hablando de más de 45 familias, no soy yo sola, entonces ese era el favor que yo les quería pedir muy amablemente a ustedes de verdad que se ponga la mano en el corazón y nos consideren por lo menos mirar que si fuese un familiar de cada uno de ustedes o una tía, un hermano esto a favor de quien votarían ustedes si a favor del proyecto o a favor de la comunidad que somos los más afectados en este preciso momento, si, nosotros por lo menos esto tenemos derechos adquiridos, pues por eso porque a nosotros nos dieron escritura pública, entonces pues uno va y paga su impuesto, a uno le llega los recibos públicos y uno va y los paga como para ahorita decir bueno y entonces que hacemos para donde cogemos si y pues para terminar pues de verdad darles las gracias, y les tengo una pregunta ¿qué podemos hacer nosotros ahora en este caso?, porque nosotros estamos sin respuesta, estamos sin saber qué hacer si eso llegase a ser aprobado que vamos hacer nosotros, eso era todo. Muchas gracias.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted señora Doris Edilma Carvajal, entonces tiene el uso de la palabra el señor Juan Mayorga Meza.

Interviene el señor **JUAN MAYORGA:** Buenas tardes, no pensaba no tenía en mi agenda poder estar por aquí hoy, me acaban de informar hace dos días de la cuestión en curso de un proyecto, le escuche según a Jimmy el 007 no sé si es, bueno entonces pues para mí esto ha sido como un baldado de agua fría porque pues hace como 10 años pude adquirir ese lote del señor Martínez, el me la vendió con escritura y se está pagando pues los impuestos de pronto estoy atrasado en los impuestos de este año pasado y no me he



podido poner al día con ello, pero esperamos sea pronto y no sabía de este proyecto vuelvo y ratificó no sabía sólo que el señor dueño de los otros lotes me informo ayer que me hiciera presente pero hoy no lo veo don Pablo entonces yo les pregunto señores concejales y me perdonan de pronto la ignorancia de las preguntas, no se basado en que de pronto ese estudio y desde cuando ésta no tengo conocimiento, como les digo desde cuando venía rodando eso, entonces yo no tengo estudio de fondo de la cuestión de dónde viene el proyecto, no tengo conocimientos básicos de que llevo exactamente a los señores de la CAS decir que eso está en problemas o que está en riesgo, aquí han ocurrido muchas cosas dentro del municipio que nos deja nosotros asombrados que ustedes como concejales deben de conocer muchos sitios donde no ha sido aprobado algunas urbanizaciones por causa de que están en zona de alto riesgo, pero resulta de que va uno y mira y allá están construyendo, están las licencias, grandes edificios, por no decir más nada, entonces no se aquí a ese lote lo adquirí hace más de 10 años con deseo de poder parar mi rancha allá o una bodega y no se ha podido por las situaciones económicas que nadie sabe la situación económica del país. El trabajo mío es la construcción, yo trabajo como los aguacateros y los vendedores ambulantes porque si yo no trabajo, ese día yo no tengo para poder ganarme el pan de cada día, entonces yo no tengo más inversiones lo único que poseo es eso, no sé ustedes hasta donde llegue esto, hasta donde, si voy a perder esa propiedad, si la voy a perder que pasaría, es decir con que van a responder de pronto el municipio no sé a qué gente le corresponda poder entrar a mirar si van a cancelar eso, pero sí sé que son muchos porque me hicieron llegar ayer un bosquejo al celular y veo muchas construcciones ya hechas ahí dentro de esa zona y entonces estoy hablando aquí casi a ciegas pues no tengo conocimiento vuelvo y digo, no podía estar yo, más empapado, sólo lo que me entere de ayer a hoy y pues las fiestas de navidad no me dejaron sentarme porque apenas ayer tarde que me llego eso y no tengo conocimiento pero sé que de pronto hoy no va a ser el último día de la plegaria para poder aprobar esto no se me dé campo de pronto mañana profundizar un poco y poder asistir, si es que permiten nuevamente poder asistir a este recibo por alguna intervención entonces lo que si les pido antemano a ustedes señores concejales por favor o están a favor de nosotros, el pueblo que la zona misma lo dice quienes vivimos hacia ese lado y tenemos una pequeña propiedad ahí, la mayoría somos personas de bajos recursos, yo ese lote lo pague, hace 10 años al señor Juan Martínez a Oscar Martínez, entonces no sé qué vaya a pasar con esto les agradezco que me hubieran aceptado el haber estado acá y cómo pueden darse de cuenta no tengo muchos argumentos con que poder discutir la cuestión no sé cómo es que vamos solamente voy a esperar alguna respuesta en el día de hoy y si es que continúa, y hay otra plegaria vuelvo y les digo ojala me den la oportunidad ya profundizando y estudiando el caso, les agradezco su atención.

PRESIDENCIA: Muchas gracias don Juan Mayorga por su intervención, entonces le vamos a dar el uso de la palabra al arquitecto Alexis Tibaduiza secretario de Control de infraestructura.

Interviene el Arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Muy buenas tardes a todos los honorables miembros de este Concejo municipal a la comunidad sangileña que nos sigue a través de las barras y a través de las redes sociales de la Corporación Concejo Municipal, un saludo muy especial de parte de administración municipal, deseándoles que hayan pasado unas fiestas en paz y alegría con sus familias deseándoles unas felices pascuas y que el todo poderoso les otorgue la paz para todos. Nuevamente nos encontramos aquí, es un gusto para la administración municipal poder presentar a ustedes el segundo debate, este es plan de ordenamiento territorial de segunda generación para el municipio de San Gil, el cual pues como es de conocimiento de todos, modifica ampliamente el sistema territorial del municipio de San Gil con el fin no de perjudicar, ni de dañar, ni de hacer gravosa la situación para alguien sino con el fin de generar un territorio que sea resiliente, un territorio que esté preparado ante la tensión del riesgo de desastres, un territorio que este pues más adecuadamente organizado, más adecuadamente ordenado, gracias al concejal ponente Jimmy por esa pormenorizada exposición que nos hizo a través de todo el proceso que ha venido surtiendo este plan de ordenamiento territorial, han sido prácticamente dos meses, 60 días de reuniones prácticamente diarias, donde se han tocado múltiples y múltiples temas, múltiples situaciones y pues agradecemos mucho su



resumen concejal Jimmy. Bueno, pues yo la verdad no tenía pensado en dar una respuesta inmediata a la comunidad, pero en vista de que precisamente este es el recinto de la democracia, este es el lugar de la participación comunal, comunitaria, pues voy dar una respuesta a la situación de las dos personas, que creo que se refieren las 2 personas exactamente por el mismo tema por la misma temática, perdón un momento.

Bien, la temática que nos reúne el día de hoy y pues por la cual los dos ciudadanos se encuentran aquí en la tarde del día de hoy, pues está referida por un previo, muchos previos modifican su uso a través de la modificación de la reformulación del plan de ordenamiento territorial, eso es una realidad, los previos modifican su uso, modifican sus condiciones, modifican sus características, cambian, notan durante el tiempo voy a tratar de darles una explicación de lo que está sucediendo con este previo para después poder pasar a los siguientes temas presidente y concejales.

A ver, la verdad no tenía planteado el día de hoy este debate, este tema, pero voy a darles, yo creo que puedo darles respuesta el día de hoy rápidamente.

Bien, empecemos el previo que nos estamos refiriendo el día de hoy, es este previo que está ubicado entre la carrera 11 entre calles 22 a 23, cierto, y entre la carrera 11 y el margen del río Fonce, es este previo grande que podemos ver acá, voy a tratar de ubicarlo también en el geo portal, porque pues debe existir total claridad de lo que estamos nosotros, de lo que está sucediendo con este previo. Vamos a tratar de que no quede ninguna duda de lo que el plan de ordenamiento territorial pues es un documento técnico, es un documento que lo que busca precisamente es evitar el establecimiento de comunidades en zonas de alto riesgo, entonces, el previo que nos estamos refiriendo prácticamente este previo, 1, 2, 3 y 4 previos, este espacio que se está generando desde la calle 20a 21, si, 22, 23 y hasta más allá, un poco más allá pues es este previo, ahí lo que está sucediendo es predialmente de acuerdo con el IGAC, pues es esto, no, es lo que se debe tratar es de ubicar exactamente aquello que nos estamos refiriendo para saber cuáles son los previos que están resultando con el uso modificado, nuevamente esta es la empresa carrera 20, calle 20 perdón, 20 a 21, bueno 22 y 23, es este previo que esta acá hacia acá tenemos una división predial la cual como ustedes pueden ver aquí no está identificada, si, ustedes pueden notar que esos previos que corresponden ahí se trata de estos previos que están acá y como ustedes pueden ver dentro del catastro del IGAC son estos previos, dentro del catastro del IGAC están acá, pero todavía no han sido objeto de desarrollo, esos son los previos el día de hoy, ese es el plan de ordenamiento territorial de San Gil actual que nos está rigiendo, eso es un previo de actividad múltiple, nuevamente quiero que nos ubiquemos por acá en la calle 20 es un previo de actividad múltiple 1 que tiene un área de protección ambiental hacia la parte inferior porque de pronto ustedes no han estado allí, eso es una pendiente bastante pronunciada hacia la parte del río Fonce, entonces hace parte de las áreas de protección del río Fonce, es el previo, bueno, con la protección dado el área de protección del río Fonce, como ustedes muy bien lo saben, durante el año 2020 se aprobó la gestión de la incorporación de la gestión del riesgo en el municipio de San Gil, ese previo, mismo previo paso de ser un área múltiple a ser un área con amenaza media, lo ven es este mismo previo, que quiere decir, pues que para el desarrollo de ese previo se requiere la elaboración de un estudio de amenaza de vulnerabilidad de riesgo, no quiere decir que en este momento no se pueda desarrollar, quiere decir que se requiere la elaboración de un estudio de amenaza y de vulnerabilidad de riesgo, entonces ya tenemos nosotros claro lo que está sucediendo en el previo hoy, les voy a mostrar unas imágenes del previo, de pronto ustedes no han ido hasta allá, este es el previo del que nos estamos refiriendo cierto, por lo menos esta es la parte, yo sé cuándo me refiero a ese previo, me refiero a la parte más compleja de él, la cual es este sector, ese sector me refiero a estas dos manzanas, yo realmente hasta allá no llegue, visite estas 2 manzanas y ese es el panorama del previo actualmente para que ustedes lo conozcan, si, aquí se baja por la calle, eso es bajando por esta calle, esa fotografía es bajando por esta calle, bajando por acá, esas fotografías que les estoy mostrando es esta parte de acá. Como ustedes pueden ver, este previo en su mayoría es un relleno, fue la entrada, ustedes de pronto no lo recuerdan porque son muy jóvenes pero hace muchos años, Julián si lo recuerda, no es que no sea joven, es que él es de San Martín, la basura se tiraba al río Fonce y esa era la bajada del camión de la basura hasta el río Fonce, por donde se tiraba la basura al río Fonce, les estoy hablando de que yo vi eso, yo lo vi cuando era joven, yo vi como los camiones de la basura bajaban al río y



lanzaban la basura al río y el río se la llevaba, eso sucedió más o menos hasta 1990 yo creo, este sector era un sector con esas características, un sector de relleno, de botadero, un sector *pues* que se consolidó de esa manera, Dentro del plan de ordenamiento territorial inicial se consideró un área múltiple y bueno todavía se considera un área que se puede desarrollar, sin embargo por estas condiciones y por la respuesta que ya vimos aquí por la corporación autónoma de Santander, a través de la cual nos da algunos apartes donde nos dice que dice, en cuanto al acto proferido por la región Guantán se observa que esto se dio hace más de 10 años, por lo cual al parecer las condiciones eran totalmente diferentes a la que presentan estos terrenos en la actualidad, en la actualidad hay cobertura vegetal, Arborea que da soporte al calco por lo cual según los estudios básicos realizados y actualizados por el municipio de San Gil son los que se tuvieron en cuenta para las decisiones de concertación de los asuntos ambientales, es así que al aludir el concejo municipal los hechos desactualizados, pues perdería la esencia de la actualización ya que contenido en la resolución RGA 028 del 2012 a la fecha es impropio tenerlos en cuenta por cuanto las condiciones actuales de la zona han cambiado significativamente en tal sentido la concertación ambiental se desarrolló en la aplicación de las determinantes ambientales definida como el normas de mayor jerarquía, bien, lo que nos está diciendo la corporación autónoma de Santander es que las condiciones, que si bien es cierto que las condiciones del plan de ordenamiento territorial de primera generación, que eran estas, esto en el año 2000 pues en 20 años han cambiado o al menos establece que son diferentes y que en adelante ese sector puede ser considerado un suelo de protección ambiental, sin embargo esto parece ligero, esto parece que estuviéramos diciendo algo rápido, como ligero, yo la verdad, yo quiero mostrarles a ustedes, porque si me parece muy importante en hablar en la verdad, porque uno no debe, yo entiendo pues que aquí estos previos tienen unos propietarios y que estos propietarios se pueden sentir afectados por las decisiones, pero aquí tengo un estudio geotécnico de estos suelos, es el estudio geotécnico de estos suelos, ahí está, esto es muy reciente, lo mando hacer el municipio, contratistas y la verdadera situación radica en esto, en la columna estratigráfica y en los sondeos, se hicieron 4 sondeos en el previo, en la totalidad, en las 2 manzanas, más allá en las manzanas esas que están desarrolladas no se llevó a cabo sondeos, se llevaban a cabo sondeos en las que están sin desarrollar, profundidad 2.60, hay 4 sondeos, 1 a 2,60, 1 a 1,90, que quiere decir esta línea roja, esta línea roja en los 4 sondeos que se hicieron hasta esta profundidad se encontró esto, rellenos de basura, escombros y suelo con comprensibilidad alta, o sea que son suelos que no tienen soportes geotécnicos, en el sondeo primero a 2.60 hasta 2.60 hay relleno, en el sondeo número 2 hasta 1.90, en el sondeo número 3 hasta 1.30 y en el cuarto hasta 3 metros con 70 con profundidad hay relleno, si, a partir de ahí pues hay suelos competentes, se excavo hasta 6 metros de profundidad, se hicieron apliques hasta 6 metros y realmente hasta 6 metros hay suelos a 3 a 3 a 4 con 40, cual es la situación, básicamente, los parámetros geotécnicos para la segmentación establece que la profundidad es un 1 metro con 50 por debajo de los rellenos hay suelos competentes, o sea para usted cimentar, debe bajar un metro con 50 por debajo del relleno, entonces donde los rellenos están aquí a 3 metros con 70 de profundidad, pues tendremos que bajar 4 con 70 y 5 con 20 y realmente no estamos hablando de suelos establecidos para edificios en altura sino para viviendas de 2 pisos, ustedes lo saben, para cimentar una casa normal, una vivienda normal, lo menos que hay que bajar es un metro con 50, entonces estamos realmente ante una situación que es compleja, porque claro nosotros entendemos que se adquirieron los previos y tal, pero los previos están demostrados técnicamente que son rellenos y el municipio lo que tiene que hacer es cuidar el establecimiento de las comunidades y todo, en realidad hoy se están pidiendo licencias sobre estos previos esas licencias incluyen todo el retiro del relleno, o sea eso es un tema complejísimo, la licencia le puede expedir pero dentro de la licencia tiene que quedar como condicionante para el desarrollo del previo el retiro del relleno, algo que para mí hace inviable cualquier tipo de proyecto urbanístico que se quiera llegar a desarrollar en ese sector, esa es la realidad del previo. Por eso la corporación autónoma del municipio, del consultor ha decidido esto como un área de protección ambiental, hasta donde, yo no sé hasta donde estén los previos de ustedes si están incluidos en las imágenes que les estoy mostrando, es evidente la situación de la cual les estoy hablando, pero la realidad es que para el desarrollo que nosotros veíamos hacia acá, pues esos desarrollos no



tienen prácticamente ningún inconveniente, lo que estamos hablando que ya se encuentran loteado, hay algunos previos afectados allá que nuevamente toca revisar cómo quedaron los estudios de suelo, pero al previo que yo les estoy hablando, son estos 2 previos, ahí es donde están esos rellenos que se identificaron en los estudios de suelos. Yo no sé cuántos dueños hay ahí, entonces el argumento no es uno mayor o un argumento invalido, no es un capricho del municipio, solo hay 2 dueños, la mayoría de los previos que ustedes ven que están loteados están por fuera de la protección ambiental concejal.

PRESIDENCIA: Entonces le vamos a dar 2 minutos al señor Juan Mayorga Meza.

Interviene el señor **Juan Mayorga Meza:** Muchas gracias concejales por recibirme Muchas gracias concejales por regalarme otros minuticos, ahora si empiezo aclarar un poco y con la explicación gracias arquitecto Alexis por la explicación dada, ya estoy tomando claridad en el asunto, resulta que yo fui criado en esa carrera 11 con 20, los tales rellenos de 6 metros, a mí me gustaría saber cuáles fueron los puntos exactos donde hicieron las profundidades, porque eso lo veo totalmente erróneo en mis conocimientos, no soy quién para echar atrás eso o para decir que eso esta mala, no soy, no soy ingeniero, no soy arquitecto, no hago estudios de suelos, pero tengo conocimientos básicos, resulta y pasa que los 6 metros que usted dice arquitecto Alexis, sabe dónde pueden dar esos 6 metros de relleno, arriba junto a la carrera 11 con calle 20, 21, el lote que es ahorita de la iglesia, yo conozco eso desde que mi papá abuelito sembraba Tabaco y maíz en esa tierra de los Martínez, la falda es totalmente la misma, allá nunca se echaron volquetadas de relleno más que arriba a donde podían tener acceso la volqueta que empezaron a botar rellenos ahí donde nosotros, la casa paterna hacia allá y ahí si justifico los 6 metros de rellene, hacia abajo no, porque a ustedes los invito y si algún concejal quiere ir a mi previo mañana y mirar le muestro las excavaciones que se hicieron, no necesite bajar fue solamente echar unos picazos, lo tengo ubicado en la carrera 11ª con 22 y si ahí me llega a salir falso bajando usted un metro no me da la garantía necesarias para la construcción le regaló el lote al que quiera recibirme porque yo tengo mi crianza fue ahí y yo no sé si usted recuerde arquitecto, perdone que me extienda un poquito más, usted recuerda donde era la plaza de ferias de San Gil y de donde votaban los residuos la Cemento Hércules, lo votaban por la carrera 11 entre la 21ª y 22, mis pies se calentaban porque eso lo tiraban caliente y yo pasaba descalzo por ahí para la casa donde vivían mis abuelos que vivían una cuadra arriba de donde hicieron la rampa para votar la basura arriba, y aquí cuento parte de mi historia para que ustedes sepan por ese lado pasaba a llevarle el almuerzo a mi padre la cascada por unos brincos, entonces yo si me conozco ese terreno y se dónde pueden dar, entonces no habían volquetas para que bajaran a ese lado, no podía ese terreno llenarse de escombros, eso me atrevo a decir y asegurarlo eso es una mentira ese estudio con el respeto que se merezcan que sé que ustedes no lo hicieron, pero yo si tengo conocimiento y esa loma que está mostrando ahí, la parte alta la que está más llana hacia la vía como los últimos 4 metros que no se ven, ahí correcto, ahí, todo eso es relleno porque las volquetas, esa fue la vía principal y empezaron a votar, pero fue cuando los señores Martínez mandaron a encerrar eso porque era un peligro ahí y no le servía a ellos además para vender pero todo eso que usted ve ahí la pica, y halla donde se ve como la entrada a una moto que es un camino para bajar una moto halla eso es terreno firme, mi papa abuelito y don Guillermo sembraron durante muchos años desde la 11 hasta las riberas del rio lo que le permitían, porque si bien es cierto lo que dice el arquitecto hay una zona del rio hacia arriba que nunca ha sido tocada para sembrar matas, ni tabaco ni maíz ni nada, eso fue tocado más allá, hacia la rampa, allá si quedaban los cultivos cerca a la rampa diga usted bajaban los cultivos a 5 6 metros del rio, sí, pero más acá donde la zona es más quebrada de la carrera 11ª para bajo entre la 21 y 22, esa zona nunca fue sembrada hasta ahí, de ahí para abajo nunca fue sembrada, fue sembrada hacia arriba, por donde se hicieron la carrera 11ª que esa carrera 11ª me admiro es una cosa arquitecto ha tenido cambios por la calle 22, el señor propietario modifico el loteo inicial tapando la vía bajando, saco un lote hacia la mitad de la vía, si me entiende, eso fue otro loteo que pasaron después, yo no compre ese lote con ese loteo, yo compre ese lote con el loteo anterior que me vendió el señor Javier Martínez, entonces ahí si me opongo yo rotundamente a ese estudio, para



mi está mal o lo hicieron precisamente los monticos de basura que votaron en la parte de arriba porque vuelvo y les digo y les dejo mi propuesta abierta cualquier concejal de ustedes aquí presentes que quiera ir y mirar el lote en la 22 le agradezco para que se den cuenta y tomamos unos picazos ahí, muchas gracias.

PRESIDENCIA: Gracias, muchas gracias don Juan Mayorga, entonces continua el arquitecto Alex.

Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias don Juan, entiendo que usted conoce la zona perfectamente y le agradezco mucho por la intervención y por el apoyo, yo pues la conozco tal vez menos tiempo y la conozco de otro lado del rio, porque yo conozco desde toda la vida, de toda la infancia el barrio San Martin, sin embargo le digo que es que este municipio lo único que está buscando es no actúa en perjuicio ni con el interés de perjudicar a nadie, sino simplemente con el interés de salvar guardar las condiciones a través de las cuales se va a desarrollar el municipio, yo también les voy a decir una cosa estamos hablando de un terreno que está inclinado, pendiente, modificado, rellenado y por las condiciones son complejas, aquí hacia la carrera 11 hay unas casas que han fallado, estas casas están siendo objeto de un proceso de extinción y todo en cuanto las casas empezaron hay un proceso administrativo de reparación directa contra el municipio, porque dicen que fue el municipio, otras personas otros dictámenes dicen que no fue el municipio que es que el terreno era inestable, otras personas dicen que las casas se inestabilizaron cuando se hicieron las obras del colector de alcantarillado, bueno se ha dicho de todo, pero la verdad es que las casa colapsaron, ustedes saben a qué casas me refiero, cierto las de la carrera 11 con calle 22, que también colapsaron, entonces lo que estamos hablando, o sea yo entiendo que usted tiene la razón, pero yo tengo el estudio de suelos, no puedo darle exactamente la ubicación de los aplique seguramente la voy a pedir que los traigan georreferenciados, porque deben estar georreferenciados, pero estamos hablando de un suelo que para todos es claro que es pendiente, que esta relleno y donde ya hay evidencias de colapsos de edificaciones, entonces a mí no me parece extraño que el consultor haya determinado que ese debe ser un suelo de protección y que la CAS lo haya aceptado, sí, eso es toda la explicación del tema. Bueno, continuamos con lo siguiente, por lo demás, tengo aquí el pliego de modificaciones que se ha llevado a cabo respecto de todo este debate, de toda esta socialización que nos ha traído hasta el día de hoy, el cual nos acaba de explicar el concejal Jimmy García, me parece lo más importante digamos que lo que tenía planeado para el debate para la socialización del día de hoy, darles a ustedes a conocer cuáles han sido los principales cambios que se han tenido cuenta entre lo articulado del plan de ordenamiento territorial ese articulado ha habido, como lo hemos hablado en 2 oportunidades, propuestas, observaciones, mucha gente ha hecho sus aportes, se socializo el plan, se ha llevado digamos un proceso a través del cual muchas personas han participado, sin embargo la manera de participar en el plan de ordenamiento territorial es estableciendo cuáles son esas modificaciones puntuales, yo solicito que se modifique el artículo tal, que se incluya párrafo en el artículo tal o que se elimine tal artículo o que se cambie tal situación, dentro de eso, pues lo que fue posible digamos rescatar de manera puntual es lo que está en este documento, a través del cual, a través de aportes de la comunidad de los mismos concejales, pues se ha logrado llegar a acuerdos, acuerdos no, a una propuesta por parte de la administración municipal con las modificaciones que se van a llevar o que se pretenden llevar a cabo y que sean estudiadas por ustedes y que en el segundo debate esperamos que este concejo municipal las acoja y podamos llevar este proyecto hacer un acuerdo municipal.

La primera está relacionada con el artículo 376 equipamiento de servicios urbanos básicos, dentro de este equipamiento de servicios urbanos básicos pues se tenía definido los equipamientos religiosos o equipamientos de culto, sin embargo, este artículo ya se incluía en el artículo anterior en el artículo 375, por lo tanto la iglesia y el pastor Oscar, exactamente solicitaba se eliminara de este artículo 376 los equipamientos religiosos, por lo tanto el artículo 376 quedara con el siguiente texto propuesto para probar en segundo debate, equipamiento de servicios urbanos básicos, equipamientos de seguridad ciudadana, de servicios a la administración pública de servicios especiales, de servicios de abastecimientos, de recintos feriales y aquí de servicios funerarios, los



equipamientos de servicios religiosos o de cultos se eliminan de este artículo 376 puesto que ya están identificados en el artículo 375. Hay algo muy importante que les quiero dar a conocer por eso en esta última casilla además de estar la justificación, hay un tema muy interesante y tiene que ver con la numeración de los artículos, yo no sé si ustedes recuerdan en una sesión les dije por un error involuntario a partir del artículo 184 se pasaba al artículo 190, entonces el artículo 185, 186, 187, 188, 189 estaban desaparecidos, entonces no hay que renombrar, reenumerar el plan de ordenamiento territorial todos los artículos a partir del 180 pierden 5 décimas y se reenumeran con un número 5 décimas menor, por tanto ese artículo 376 pasa ahora a ser, perdón 736 pasa a ser el artículo 731, luego, entonces por tanto la propuesta de administración municipal es efectivamente retirar los usos religiosos o de cultos de los equipamientos urbanos básicos. Respecto al artículo 448 el cual pasa a ser el 443 en adelante y que estaba, el artículo 448 son las fichas normativas para el municipio de san gil y especialmente la relación urbanística de parqueaderos, entonces también como una petición de las iglesias representadas por el pastor Oscar Villamizar, solicitan que el requerimiento de parqueaderos se equipara con el uso comercial, el uso comercial establecido un parqueadero por cada 50 m² construidos y un parqueadero de motos por cada 100 m² construidos, pues bueno la administración municipal también ha observado viable este cambio en el artículo 448 que ahora pasa a ser el 443, no, porque pierde 5 números y a partir de las fichas normativas entonces aquí están los requerimientos dotacionales, con un parqueadero cada 50 m² construidos y un parqueadero de motos por cada 100 m² construidos todas las fichas normativas, perfecto, respecto, la otra modificación está en el artículo 734 consideraciones generales, este artículo es muy importante, lástima que el concejal Édison no este, consideraciones generales para la localización de juegos de suerte y azar y actividades con venta de licor, casas de lenocinio y galleras, este es el artículo que ha causado un poco de polémica porque no establecida claramente cuanto era el termino para la reubicación de estos usos de alto impacto relacionados con la prostitución, bueno, el artículo originalmente dice, se prohíben los bares, discotecas y moteles y las casas de lenocinio en zona rural, este tipo de actividades se podrán desarrollar sobre los corredores urbanos de comercio y servicio, en los restaurantes, cafeterías y pizzería similares que se dediquen exclusivamente a la venta de comida se podrán permitir venta de licor y expendio de bebidas alcohólicas fundamentalmente para el consumo en el establecimiento con servicio de la mesa ofreciendo la posibilidad de presentar algún tipo de espectáculo, con los niveles del rango ambiental permitidos de la autoridad ambiental sobre los corredores urbanos de actividad múltiple deberán garantizar la mitigación del ruido la movilidad en el área de influencia, deberán presentar para la expedición de la licencia de construcción un plan de manejo que incorpore la mitigación de impactos que se ubiquen en los corredores urbanos, bueno, el párrafo que se incluye es el siguiente y realmente tenía razón el concejal Édison había que buscar un poco en la norma porque el termino, concejal Camilo que también estuvo muy pendiente de este tema el termino para las salidas de estos equipamientos y como se van a organizar esta totalmente normado, totalmente establecido en la norma, en el artículo 222 1243 programas de reordenamiento del decreto 1077 del 2015, el municipio en un término máximo improrrogable que no podrá ser redactado directamente de la normas sacado y tomado y pegado en el plan de ordenamiento inferior a uno ni superior a 2 periodos constitucionales de alcalde elaborara el programa de reordenamiento de los servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades a fines para la relocalización de los establecimientos existentes permitidos por las normas anteriores a presente plan básico de plan de ordenamiento territorial en el que se establecerán los usos incompatibles. En el programa de reordenamiento podrán establecerse beneficios para fomentar la recolocación concertada sin perjuicio del término máximo señalado en el numeral anterior, vencido en el término máximo de recolocación prevista en el presente artículo el desarrollo de los usos incompatibles de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines acarreará las sanciones previstas en el numeral 4 del artículo 104 de la ley 388 del 97 modificado por el artículo 2 de la ley 810. El alcalde municipal adoptara mecanismos ágiles para informar a los propietarios o administradores de los establecimientos objetos de recolocación sobre los sitios exactos en donde pueden ubicarlo, los plazos y las condiciones para ello de acuerdo con las normas del respectivo plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que los desarrollen y reglamenten.



Pues esto es un tema, el alcalde tiene que hacer un plan y eso es un tema que está dentro de la norma programa de reordenamiento como lo pueden ver esta directamente copiado de la norma del plan de ordenamiento territorial del decreto 1077 los municipios fijaran términos máximos improrrogables que no podrán ser inferiores a uno ni superiores a 2 periodos constitucionales de alcalde digamos que el termino está absolutamente claro y el mecanismo también a través de un programa de reordenamiento de los usos de alto impacto referidos a la prostitución, entonces para mí es un tema que realmente había que verificar que yo creo que con este articulo queda zanjada la discusión de cuál es el termino para la reubicación de este tipo de usos. Hay que hacer un plan de reordenamiento, pero está claro en la norma, digamos que no pueden superar los 2, la salida de los equipamientos también es claro, no puede superar, vencido el termino máximo de la localización previsto en el presente artículo que son máximo 2 periodos constitucionales, claro lo pueden ustedes modificar, yo les estoy trayendo la norma. Yo les estoy trayendo la norma, ustedes en el debate, en el derecho, en el debate durante la concepción global que tienen en el municipio pues pueden hacer este tipo de modificaciones, no, en el término máximo y un término que también es mínimo, si, o sea, no, pueden superar el segundo periodo de la salida ni tampoco se puede forzar hacer dentro del primero, porque hay lapsos que están, las preexistencias, los usos previamente establecidos del municipio, respecto al artículo 291 de la infraestructura vial vehicular pues se pedía también digamos articularlo con el plan maestro de movilidad por lo tanto este articulo 291 también del municipio estableció que ahora es el 286 también aquí se establece para el plan de estacionamiento y parqueaderos que este debe ser articulado por el plan maestro de movilidad que es el decreto 040 del 2015 el cual establece 3 tipos de intervenciones para parqueaderos este articulo pasa a ser el 286, respecto al tratamiento de conservación arquitectónica donde se solicitaba que se incluyera el mecanismo de transferencia de derechos de construcción, pues bueno, digamos que en el artículo 409 este tratamiento de conservación arquitectónica este tratamiento busca conservar los valores históricos testimoniales y arquitectónicos que hacen parte del patrimonio de la ciudad sobre ellos prevalece el interés histórico existente dada su evolución y permanencia en el tiempo sus connotaciones de carácter fundacional o la correspondencia a escenarios particularmente de épocas pasadas por ser testigos de hechos históricos de escépticos trascendencia nacional o por ser consecutivos de importantes aciertos en el campo de la creación arquitectónica y artística ese tratamiento esta dividido por conservación 1 y 2 en el área afectada y son influencia y permite conservar, este tratamiento según establecido en el plan especial de manejo y de protección del centro de San Gil declarado monumento nacional y de interés cultural del ámbito nacional se propone incluir ese artículo, el artículo 409 que ahora pasa a ser el artículo 403, aquí está el 401, 402, 403 lo que está en rojo es lo que se está incluyendo, lo que se pretende incluir en el plan de ordenamiento entonces el 403, párrafo 1, de acuerdo en lo establecido en el artículo 225, 22 compensaciones porque también sale directamente de lo que es el decreto 1077 compensaciones mediante transferencias de derecho de construcción y desarrollo eso incluye un párrafo donde se dice de acuerdo con lo establecido en el artículo 225, 22 compensaciones mediante transferencias de derecho de construcción de desarrollo de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del decreto 151 del 98 y el decreto 1717 el municipio los términos que se colocaron dentro de este plan de ordenamiento nosotros lo proponemos así, mínimo uno máximo 2, realmente nos parece que hubo 4 años para cualquier acción es como suficiente pero también pasar de los 8 años digamos que todas las responsabilidades de los ordenamientos territoriales le corresponden prácticamente al próximo alcalde y al siguiente, términos mínimos o sea prácticamente las responsabilidades no para el alcalde que se posesiona para la semana entrante sino al siguiente alcalde, porque los términos mínimos a este no le corresponden pero los máximos si le corresponden al otro, entonces el municipio en un término máximo y pues interrogable que no pueda ser inferior a 1 y superior a 2 periodos constitucionales, el alcalde determinara la asignación de derechos preferidos de construcción y desarrollo como uno de los mecanismos para efectuar el pago de las compensaciones acá del hogar colocación de la aplicación del tratamiento urbanístico de conservación a determinados previos de inmuebles en la hora de derechos tan solo en el momento en el que el municipio o distrito haya definido la transferencia de derechos de construcción y desarrollo como mecanismo para el pago de la compensación



por el tratamiento de conservación en los previos que establecen en los artículos 6, 7, 8 y 9 y 10 del decreto 151 del 98 los propietarios de los terrenos de los cuales se han asignado un tratamiento para ser compensados durante la asignación de derechos transferibles de construcción y desarrollo, con eso queda zanjada la observación del artículo del 409 el cual pasa a ser el 404 el artículo 622 que también genero bastantes polémicas pues porque se refiere a las preexistencias en suelo rural, al cual se solicitaba eliminar el numeral 2 donde dice haberse desarrollado en el previo en forma interrumpida por el mismo uso mercantil y eliminar estas 2 frases, entonces, son aquellas actividades que se instalaron de un previo el cumplimiento de la normatividad anterior al presente acuerdo pero que a partir de la aprobación del presente previo se define como usos no permitidos o prohibidos en el área de actividades en la que se encuentra, no obstante ser considerado como usos establecidos cumpliendo con la norma en el momento del inicio de su actividad para seguir desarrollándose en el previo, para tener la condición de uso establecido o uso conforme se debe cumplir con las siguientes condiciones, 1 cumplir con las normas de uso vigente al momento de su autorización inicial, 2 haberse desarrollado en el previo de forma interrumpida por el mismo establecimiento mercantil, esto es lo que se pretende que se retire, 3 no generar impactos humanísticos ambientales negativos que entren en conflicto con el entorno parágrafo 1 estas susceptibilidades solo podrán ampliarse el interior del previo relacionado a la licencia urbana que dio apertura a la actividad respetando lo definido de las normas urbanísticas relacionadas con índices de ocupación y edificabilidad y altura, parágrafo 2 en el caso de presentar impacto en el entorno las edificaciones donde se desarrollan actividades que pueden ser consideradas como usos establecidos deben tener licencia urbanísticas para llevar a cabo la zona de evacuación con el fin de controlar de mitigar los impactos y adecuarse a las normas urbanísticas y ambientales vigentes, siguiendo los parámetros establecidos para el desarrollo de los planes de regularización del suelo rural, 3 al momento de realizar cambio de razón social, o nombre comercial o cambio de actividad o cambio de la utilización o la obligación de regularización o incumplir con sus obligaciones de regularización perderán su reconocimiento como preexistencia en caso de traslado o finalización de la actividad de los hostales, se aplicara la norma vigente en la respectiva zona de uso de sector, que se elimina, se eliminan estos 2 párrafos, haberse desarrollado en el previo de forma interrumpida por el mismo establecimiento mercantil y 3 de realizar el cambio de su razón social a nombre comercial a cambio de actividad o cambio de razón social de localización, de esta manera también consideramos que el artículo 622 queda resuelto de acuerdo a las solicitudes de las agrícolas y en especial del concejal Rangel, artículo 312, en ese artículo se pretendía también, se solicitaba que se incluyera un parágrafo que la vía nacional, carrera 12, que es la vía principal, debía ser objeto de un proyecto de desdoblamiento un proyecto de intervención para pasar a ser una vía realmente troncal, artículo 312 dice vía urbana primaria avenida Santander y en vía nacional, constituye las vías continuas que permiten la conexión de la totalidad del territorio municipal y su articulación e integración con los circuitos regionales y municipales que están orientados a canalizar el tráfico vehicular rápido para efectos de este estudio la propuesta de vías tipo 1 se realizara en la base de una proyección de una vía alterna para la de congestión vehicular de carga pesada del casco urbano, el parágrafo que se le incluye es el siguiente, programa de reordenamiento del corredor vial, el municipio de san gil en un término máximo improrrogable que no podrá ser inferior a 1 ni superior a 2 constitucionales del alcalde elaborara el programa de reordenamiento del corredor vial, vía urbana primaria avenida Santander o vía nacional, desde el inicio del municipio límites con el municipio de Pinchote hasta el acceso a la variante. Con el fin de desdoblarla y convertirla en vía de 2 calzadas con 2 sentidos viables incluyendo el diseño de infraestructuras como puentes, viaductos e intercambiadores, para tal fin y considere la administración pues con este parágrafo también queda resuelta esta solicitud de parte del concejal Rangel y de la comunidad. Respecto al artículo 725 que ahora pasa a ser el 720 normas específicas para caballerizas posterizas canículas y agrícolas, se ha solicitado que se eliminara este artículo las avícolas porque las avícolas ya tienen su propio, digamos convenio con prácticas conformes del ICA, por lo tanto se solicitó que se eliminara la palabra avícolas de este artículo, entonces los interesados en desarrollar estas actividades debe acogerse al convenio de producción más limpias suscrito ante el sector de la CAS y deberán contar con el visto bueno de la Unidad de gestión ambiental o



la dependencia que haga sus veces para de aplicación a las normas técnicas contenidas en las sillas del ministerio de agricultura para el manejo de elementos para la producción porcícola y cumplir con todos los permisos de licencia que se requieran, no se permitirá su ubicación al menos a 15 metros del lindero no podrá ubicarse ninguna actividad piscícola, avícola o cunícola o utilizar excretas como abono por aspersión o por gravedad a menos de 200 metros de las fuentes de agua, para la construcción de edificaciones destinadas a estas actividades se requerirá licencia de construcción visto por la secretaria de agricultura y medio ambiente y actividad que hagan sus veces, podrán mitigar los efectos negativos generados por el desarrollo de las actividades como contaminación, emisión de rudo, lixiviado, ruidos olores y demás impactos que puedan afectar el medio ambiente, el municipio acepta la solicitud y elimina la palabra avícola de este artículo del 725 que ahora pasa hacer el 720 y con esto pues también se considera que queda resuelta esta solicitud. Respecto al artículo 440 que era otro artículo solicitado por el concejal, no, por el pastor Oscar, que pues establecía que un índice de ocupación del 70% para previos con áreas menores de 500 m2 de áreas era excesivo, bueno, el municipio considero, creemos que es posible incrementar un poco este índice de ocupación a un 80% subirlo como de un 70 a 80, diríamos que al 90 ya es excesivo, pero llegar a un acuerdo en el cual pues este índice pueda modificarse por lo tanto pues la modificación en el artículo 440 está aquí, el 440 que ahora pasa a ser el 435 se incluye el párrafo donde los previos con áreas menores a 500 m2 destinados para equipamientos dotacionales tendrán índice, tendrán un índice de ocupación del 80% del área de los retiros viales. Creemos que con esto pues también queda resuelta la solicitud de las iglesias respecto a los índices de ocupación de estos equipamientos. El artículo 429 accesibilidad en edificaciones y disposiciones para personas con movilidad reducida, un artículo muy importante, una solicitud de este concejo municipal donde se establecía que se debía realizar una revisión regular de los equipamientos de circulación vertical, ascensores, escaleras eléctricas, bueno, este municipio considera que es totalmente viable y también encontramos una norma en contexto sobre la cual digamos estudiarla, es esta, párrafo 5, se incluirá entre el artículo 429 que ahora pasa a ser el 424 accesibilidad en edificaciones y disposición para personas con movilidad reducida este párrafo 5 a través del cual dice, de acuerdo con lo establecido en la norma técnica NTC colombiana 5926-1 de 2012 09-24 criterios para las inspecciones de ascensores, escaleras mecánicas, andenes móviles y puertas eléctricas, la certificación de los elevadores debe ser realizada por compañías acreditadas por el organismo nacional de acondicionamiento de Colombia ONAC y es obligatorio a realizar una revisión anual después de la certificación para lo cual el municipio creara el respectivo registro de revisión anual y mantendrá actualizada la base de datos de edificaciones con este tipo de elementos, creemos que también con este párrafo queda resuelta la solicitud de este concejo municipal, muy importante esta petición, porque esta petición es de la ingeniera María Luisa, respecto al artículo 26, donde ella solicitaba la inclusión de un párrafo donde se debía decir cuando era la salida de estos sitios en los cuales se realizan se resguardan la recolección de basuras, los términos temporales, bueno, seguimos al siguiente párrafo el texto del artículo 126 acciones a desarrollar en el servicio de aseo, racionalizar y optimizar la ruta de recolección de basura que presenten deficiencia en la recolección por sitios de difíciles de accesos así como la ampliación del perímetro de cobertura que limita integrar al plan de gestión integral de residuos, las nuevas zonas de desarrollo definidas en este plan básico, integral el plan integral de gestión y de residuos sólidos en las áreas de situación de residuos de corte de munición, implementar las medidas de acción para los puntos críticos del municipio de san gil, la localización debe hacerse en razón a la capacidad de recepción y manejo de residuos permitidos según las escalas locales de las zonas de contaminación con el plan de gestión integral de residuos sólidos del municipio en concordancia con la normatividad ambiental aplicable y fomentar la cultura de consumo sostenible reduciendo la cantidad de residuos acompañado de una gestión integral de estos que incluya de etapas de separación en la fuente, almacenamiento temporal, recolección, transporte y tratamiento adecuado, aprovechamiento mediante de reusos reciclajes así como exposición final así como recursos no aprovechable, mediante la mejor tecnología disponible, se incluye un párrafo el cual será, programas de reubicación de centros de acoplo de residuos temporales en el municipio, el municipio un término máximo improrrogable que no pueda ser inferior a 1 y superior a 2 periodos constitucionales del alcalde, elaborara el programa



de reubicación de centros de acoplo residuos temporales para la relocalización de los establecimientos establecidos existentes, permitidos por las normas anteriores a este plan de ordenamiento territorial lo que se establecerá los límites compatibles, en el programa de reubicación de centros de acoplo de residuos temporales podrán establecerse beneficios para fomentar la relocalización concertadas en permisos en términos máximos señalado en el numeral anterior, el alcalde municipal adoptara mecanismos ágiles para informar a los propietarios y administradores de los establecimientos objeto de localización sobre los sitios exactos en donde pueden reubicarlos, los plazos, las condiciones para ello de acuerdo con las normas del respectivo plan de ordenamiento territorial o los instrumentos que lo desarrollen en el reglamento, también creemos que con esto queda resuelta la inquietud de la ingeniera de establecer un plazo para esa salida de artículos de 129, 126 perdón, ese no se modifica porque la modificación es a partir del 180, artículo 129, la ingeniera también había solicitado que se dejara claro un párrafo a través del cual en el municipio de san gil nunca más o al menos durante la vigencia de este plan se pudieran establecer nuevos rellenos sanitarios y pudieran modificar el artículo 129, el artículo 129 el cual establece definición del relleno sanitario, un relleno sanitario es una obra de ingeniería diseñada especialmente para disponer residuos de manera segura para el ambiente y la salud de las personas, proporcionando los recursos suelo, agua y aire. Como toda obra requiere llevar a cabo varios pasos que comienzan desde planificación y diseño del proyecto. Párrafo 1, el municipio de San gil planificara el manejo, recolección y aprovechamiento y disposición de residuos sólidos a través de PGRS, en cumplimiento del decreto 1784 del 2017 a la norma que la modifiquen. El PBOT incorpora la disposición del plan de gestión integral de residuos sólidos municipal, adoptado mediante el decreto tal o la norma decreto 100 del 33 237 9 noviembre del 2020 la norma que lo modifique adicione y sustituye incorporando sitios evaluados y seleccionados en su orden de legibilidad para la ubicación de sistemas de disposición final de residuos sólidos, la tecnología de rellenos sanitarios la área de localización de los rellenos solitarios que se identifica en el mapa FR19 o reglamentación del suelo rural que hace parte ideal del presente plan de ordenamiento territorial. Párrafo 2, el plan de gestión integral de residuos sólidos estableció que la sostenibilidad de la alteración de disposición final se desarrollara mediante la autorización de 2 rellenos sanitarios, uno de los rellenos sanitarios de cucharro de Acuasan, localizada a una distancia aproximada de 9 km del casco urbano por la vía municipal, departamental san gil, cabrera, correspondiente al previo iluminado la vega con el numero catastral 68679000130013000 de la vereda el cucharro, este relleno funciona mediante la habilitación de la celda 6 y celda 7 acá mediante la resolución 000572 19 agosto 2002 mediante resolución de EGL 0000000588 del 30 de junio del 2005 de la corporación autónoma regional de Santander, otorgo a la empresa como punto de alcantarillado de san gil, Acuasan ESP la licencia ambiental para una vida útil estimada de 10 años para la construcción y funcionamiento de un proyecto disposición final de residuos sólidos, a desarrollarse en el predio denominado La Vega, jurisdicción del municipio de San Gil. Mediante dicha resolución se podrá prestar el servicio de disposición de residuos sólidos para 17 municipios actualmente el sanitario el cucharro se encuentra en un proceso de cláusula de las celdas 1, 5, 7 únicamente está disponible la celda o carca 6.

2. Relleno sanitario en Empsacol localizado a una distancia aproximadamente de 9 km del casco urbano por la vía departamental San Gil- Cabrera correspondiente al predio La Vega con numero catastral 68679000001300900000 en la vereda el cucharro, mediante la resolución DGL 01078 del 23 de diciembre de 2019 la corporación autónoma regional de Santander CAS, por el cual se modificó el artículo primero de la resolución DGL número 00020 del 15 de enero del 2020 por la cual la CAS otorga la licencia ambiental, modificada con resolución DGL número 001261 del 12 de diciembre del 2006, se debía a través de la resolución DGL número 000610 de fecha 10 de mayo 2002, a la empresa de Soluciones ambientales para Colombia Empsacol SA, párrafo 3 dentro de las medidas de contingencia el municipio deberá desarrollar dentro del PGIL un diagnóstico de alternativas para la ubicación de futuras plantas de rellenos sanitarios así como de un parque ecológico industrial para el aprovechamiento de residuos sólidos con el fin de asegurar la continuidad en la prestación del servicio entre las cuales debe promover la elaboración de los estudios técnicos y diseño de las áreas potenciales de disposición final de residuos sólidos de conformidad con el decreto 1784 del 2017 a la norma que lo



modifique, adiciona o sustituya de ser necesario deberán generar un plan de contingencia para la posible disposición de residuos sólidos de rellenos sanitarios del municipio vecinos en caso de emergencia sanitaria. Se incluye el siguiente párrafo, párrafo 4, a partir de la entrada de vigencia del presente acuerdo se restringe la ubicación de nuevos rellenos sanitarios en el municipio de San Gil y del mismo modo el municipio promoverá campaña de aprovechamiento de residuos reciclables, ese es el texto exacto que quería la ingeniera María Luisa que se incluyera el cual pues creemos que con esto queda zanjada la discusión respecto al artículo 126, finalmente tenemos la última solicitud, que es respecto al artículo 598 estrategia de sostenibilidad ambiental donde solicitaba la ingeniera María Luisa que se incluyera un párrafo donde el municipio de San Gil liderara la elaboración del POMCA para el río Fonce, pues se está redactando este artículo, creemos que para mañana ya lo tendremos redactado, donde el municipio promoverá y será digamos que el promotor del desarrollo del nuevo plan de ordenamiento municipal de la cuenca del río Fonce, POMCA, finalmente, como les comentaba por error de digitación de acuerdo, pasa del artículo 184 al 190, motivo por el cual se pierden los artículos intermedios, el proyecto fue presentado con 795 artículos sin embargo una vez realizada la corrección contara con 790 artículos al corregir el error en la numeración, a partir del artículo 184 se renombrara con un número 5 décimas menor, entonces quedo a su disposición a cualquier información adicional que considere necesaria para dar respuesta a cualquier otra petición requerida, señor ponente con esto pues, queda, digamos incluidas la totalidad de las peticiones que se llevaron sobre este producto de acuerdo, ya con los acuerdos modificados, aquí se encuentra el documento ya con todas las modificaciones, solo faltarían pues las modificaciones se encuentran en color rojo resaltado a espera de que se discuta dentro de la sesión, dentro del segundo debate de plenaria y pues se decida que o se tome decisión en particular frente a cada uno de sus articulados presidentes, por lo más pues muchísimas gracias de parte del ejecutivo municipal, de parte del ejecutivo urbano quedamos pendientes y atentos a cualquier otra modificación que requiera presidente ponente, muchísimas gracias, buenas noches.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted arquitecto Alexis Tibaduiza secretario de Control de infraestructura. Por esta socialización que nos acaba de hacer el día de hoy, entonces ya terminada la socialización, abrimos el debate para que los honorables concejales si tienen alguna discusión por favor, abrimos el debate, tiene el uso de la palabra el honorable concejal Fabian Alberto Aguillón.

Interviene el concejal **FABIAN ALBERTO AGUILLON:** Gracias Presidente, una de nuestras grandes preocupaciones y lo mencionado en estos días las personas que han venido al Concejo municipal a traer sus inquietudes y es y por supuesto una preocupación nuestra porque hemos estado trabajando especialmente con las víctimas de esos constructores nefastos que ha tenido en el municipio de San Gil históricos que vemos como cientos y miles de personas han sido afectadas por personas que utilizan y manipulan el conocimiento el saber para beneficios individuales y beneficios propios como personas en el municipio han utilizado este ordenamiento territorial que está hoy en vigencia y que de allí nace mis preguntas para evitar que esto en el futuro pase y es como los ciudadanos por ejemplo van y adquieren previos por ellos sin el conocimiento, poniendo en este caso de que sean licencias condicionadas, por ejemplo ahí le pido arquitecto que me explique un poquito el tema y como este ordenamiento territorial podría generar que este tipo de situaciones se prevean en el futuro y es que una persona pueda construir un proyecto, que es lo que veo que está pasando en este caso, que venden los proyectos que es lo que ha pasado también históricamente municipio de San Gil, que como ustedes saben las ventas pues se utiliza en el mercadeo, el merchandising, y así han engañado a cientos de ciudadanos del municipio de San Gil donde le venden que esos barrios, que sus organizaciones, porque realmente cuando hablamos del tema de la vivienda es el sueño de todas las personas, que parece que cada vez es más difícil y más inalcanzable por toda esta estructura técnica, que las personas que hemos trabajado en el tema social siempre cuando hablamos de algo técnico o algo jurídico lo vemos como la manera de excluir y la manera de hacer que las personas, porque no se opone ese conocimiento y ese saber al servicio que las personas tengan más derechos, sino lo contrario, para favorecer que algunas personas centralicen y manipulen lo institucional



para beneficiarse de ellos, quisiera y en el ánimo de que podamos discutir en estas sesiones que nos quedan como prevenir o prever, que las víctimas o volver a tener víctimas en lo que sucede en el municipio de San Gil, cuando la gente quiere adquirir un proyecto o quiere participar, cuando existen unos lineamientos de unas normativas que se supone que lo que deberían prever es eso, por ejemplo qué las personas hoy puedan decir con tranquilidad, puedan hacer consultas, puedan ir a que esta información sea de un trámite ágil, hoy con toda la tecnología porque aquí podemos ver a través de las aplicaciones y a través de los software, como podemos ubicar georreferenciar, determinar, si realmente sus predios tienen algún condicionantes o no, o las personas pueden acceder realmente a esa información y no le pasa lo que le pasa aquí a la vecina de este sector que viene casi con lágrimas a decir primero, que compran unos predios, tienen unos derechos adquiridos, pero que hoy tienen la dificultad de que sean impactados por alguna decisión pública, pero más que me quedo con esas palabras que me preocupa más y es lo que pasa el municipio de San Gil, que a ella le cobran por hacer unos trámites, le reciben documentación, dicen que van a ser un proceso y terminan engañados, que no es la primera persona que le pasa en el municipio de San Gil, donde tramitadores gente que se dedica a este ejercicio engañan a ciudadanos por la dificultad que existe en el municipio de San Gil de acceder a esta información y que sea realmente asequible de fácil conocimiento y de fácil entendimiento, porque pues es realmente un documento muy complejo pero que a los ciudadanos lo que debería existir es una manera de explicarlo pedagógica, fácil, educativa, donde pueda determinar si un predio tiene el saneamiento, la normatividad y concuerda con lo que desea realmente para su proyecto y evitar en el futuro tengamos este tipo de inconvenientes con proyectos y cierro mi pregunta, presidente y secretario usted que conoce y que ha estado digamos que en todos estos procesos y este tipo de conflictos en temas ambientales, que le aporta a este ordenamiento territorial a que este tipo de situaciones a que los ciudadanos cuando quieran acceder a un proyecto y los ciudadanos cuando quieran acceder a un programa de vivienda y a una compra, una inversión, tengan la tranquilidad de que este mecanismo que se va implementar realmente favorece o todo o lo que vamos hacer es producir de aquí en adelante y favorecer que existan más víctimas, porque si este ordenamiento territorial se centra en algo es pensando en todos esos ciudadanos que han estado en los estrados reclamando sus derechos y que al día de hoy, muchos de ellos siguen aún habiéndose estafados, siguen siendo perseguidos y sin recuperar ni tener una reparación para ellos, ni sus familias, gracias Presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias honorable concejal Fabián Alberto Aguillón Ballesteros, veo que en el recinto del Concejo no habrá sino seis honorables concejales. Tiene el uso de la palabra el honorable concejal José Julián Vargas.

Interviene el concejal **JOSE JULIAN VARGAS:** Muchas gracias señor Presidente por el uso la palabra reiteró el saludo a una las personas que nos acompañan gentilmente en la realización de esta sesión extraordinaria de un tema tan importante como el POT, como lo manifestaron las personas que nos acompañaron y fueron partícipes de sus intervenciones hoy aquí en esta plenaria creo que es importante la síntesis y el informe que presenta el arquitecto Alexis Tibaduiza y deja claridad frente, pues las solicitudes también que algunas de las personas participantes exclamaban y dejando claridad también de que según entendí, eso lo que le quiero pedir el favor al arquitecto que me ratifique tengo entendido que los reclamantes no están dentro de las áreas de afectación directa, sino al parecer están frente, en el lote de al frente como tal ya si verdaderamente, lo preocupante es que hay personas que tratan como engañar a los humildes y se tratan de vender y hacer promesas de construir como quien dice casas en el aire donde verdaderamente pues las personas en el afán de tener su propiedad de poder construir su sueño, pues a veces no constatan ante la administración directamente que sería el paso ideal cuando usted va a un proyecto de vivienda, cuando se va a adquirir su bien inmueble lo primero era dirigirse uno o hacia la administración y averiguar qué problemas pueden acarrearle frente al lote, frente a la infraestructura, a la cual uno pensaría o quiere acceder yo creo que como lo decía el concejal Fabián Aguillón, aquí a veces pues las personas se aprovechan de aquellos que necesitan y es donde uno ve ese reguero de tramitadores y personas que de una u otra forma manifiestan y hay que dejar la claridad



de que manifiestan que ya tienen todo solucionado la administración municipal y a veces ni siquiera se han presentado un papel, entonces ahí es donde las personas, pues tampoco podemos de una otra forma caer en esos engaños y darle la credibilidad al 100% de esos tramitadores no estoy hablando ni juzgando a nadie en general, pero hay casos de casos que verdaderamente lo primero que debe hacer es al menos acompañarlos hasta la oficina infraestructura y antes de planeación y verdaderamente constatar si los trámites de licenciamiento, se están realizando y que inconvenientes tienen porqués que hasta las notificaciones de pronto que se hacen por parte, de la parte infraestructura, sobre las aclaraciones de los documentos faltantes y mucho de las de los términos, pues a veces ni siquiera a los mismos propietarios, al mismo solicitante se le dice con el fin de generar precisamente todo está traba y esta demora en el trámite y a veces para sacarle unos recursos más aquellas personas que verdaderamente necesitan esta situación, yo creo que es importante dejar claridad frente hacia temática frente el futuro de estos lotes, que como lo manifestamos o lo vemos por el IGAT pues pertenece solamente a 2 propietarios y mirar verdaderamente la afectación de posibles terceros que no hayan sido engañados y estafados frente a una posibilidad de vivienda, como lo decía alguien aquí, entonces es importante de una u otra forma dejar claridad, agradezco la presentación arquitecto Alexis pero si a claridad mía si las personas que intervinieron, pues al parecer no son o no están dentro de las áreas de afectación a los cuales ellos requerían. Muchas gracias señor presidente.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted honorable concejal José Vargas, no habiendo más intervenciones, le damos nuevamente la palabra al arquitecto Alexis Tibaduiza.

- Interviene el arquitecto **ALEXIS TIBADUIZA:** Gracias presidente, no pues primero que todo señores concejales agradecerles las observaciones, concejal Aguillón usted tiene toda la razón, en realidad yo no sé si nos falta un poco de cultura de divulgación pero la verdad nosotros cometemos muchos errores nos falta educación financiera concejal, muchas veces cuando vamos a comprar una moto o un carro que son inversiones menores a un previo, nos aseguramos, vamos al mecánico, le preguntamos al amigo que sabe, porque uno quiere saber que compra un carro que este en buenas condiciones o una moto que este en buenas condiciones, sin embargo cuando vamos a comprar un predio que es una inversión alta, que es una inversión que muchas veces no preguntamos, simplemente lo compramos porque nos gustó y claro después es cuando vienen ese tipo de situaciones, como se puede conocer la norma de un predio, fácil, usted con el certificado de libertad y tradición, solicita guía de derecho de petición gratuito totalmente, la secretaria de control urbano que le entregue la norma urbana para el previo y se la entrega, gratuito, no necesita usted redactar un derecho de petición que sea técnico ni nada, simplemente con el certificado de libertad se lo anexa en una hojita blanca, por favor expídame la norma para este previo y se la expiden, caso diferente la certificación de enmarcación, que esa tiene el costo de una certificación y pues requiere unos documentos, ese documento es para solicitar licencia de construcción, pero si lo que usted pretende es conocer las características del previo a través de un derecho de petición, 1 o 2 pues con un poco más de, digamos, habilidad como usted lo dice a las redes pues usted entra y estos planes están publicados en la página web del municipio a través del portal de datos abiertos, usted tiene entrar y cliquear sobre un predio, no lo tengo en estos momento habilitado pero es muy fácil, o sea quiero decir esta información en todo el país los planes de ordenamiento son documentos totalmente abiertos, totalmente públicos, lo que sucede cuando usted lo solicita mediante un derecho de petición llega un poco más clara, le dice los usos, que puede hacer, que no puede hacer y todo, entonces siempre es mucho más fácil a través de un derecho de petición, respecto concejal de los derechos adquiridos eso es un tema muy complejo, usted puede ser dueño de un predio, con unas características de uso, unas características de desarrollo, pero a través del tiempo esas características cambian y eso a usted no le da derechos a adquirir la corte constitucional se ha pronunciado en múltiples oportunidades, aclarando que los derechos se adquieren a través de actos administrativos, el uso es una mera expectativa, yo tengo un predio que donde me dice que puedo construir 100 pisos de altura y lo puedo tener, pero yo durante 20 años de ordenamiento no construyo un edificio de esa altura y luego llega el nuevo plan de ordenamiento territorial y me dice que ya no



puedo construir 100, que puedo construir 2, yo no puedo legar derechos adquiridos porque durante 20 años tuve la oportunidad de desarrollar el predio, no lo desarrolle y ahora cambian las condiciones de uso, caso diferente si yo hubiera solicitado una licencia de construcción de 100 pisos, ahí si tengo un verdadero derecho adquirido, a través de la licencia de construcción que es el acta administrativo de carácter particular y concreto que otorga derechos de construcción, pero que le exige el cumplimiento de una norma y le exige el cumplimiento y la presentación de un proyecto y de unos estudios arquitectónicos y de todo eso, los derechos se adquieren de esa manera, el uso del suelo es una mera expectativa, el uso del suelo no genera un derecho adquirido, por eso es que esas personas que tienen esos predios ahí, están solicitando licencias, y claro que esas licencias van a salir las afectaciones del lote, desde luego que sí y van a ir a las escrituras, eso es una realidad, las afectaciones de los lotes hay que establecerlas dentro de los documentos a través de los cuales se negocian los predios, no porque lo diga yo, es que lo dice la ley aquí el decreto 1077, se llama condición resolutoria, bueno tengo que buscarlo exactamente, pero mañana le tengo porque esas afectaciones, esos predios deben ser de público conocimiento, se tiene que saber que si quiere construir y si el predio requiere unas condiciones especiales para construir y eso tiene que estar claro dentro del documento público a través del cual se negocia el predio, es una realidad, mañana le tengo el dato exacto de la norma y bueno pues concejal Julián Vargas, también agradecido con su intervención, los tramites en la secretaria de control urbano son todos o sea usted no requiere de presentación para llevar a cabo un trámite en la secretaria, usted puede ir de manera personal, muchas personas lo desarrollan de manera personal, lo que pasa es que algunas personas creen que se hace mucho más fácil con un tramitador lo cual no es verdad, mientras un proyecto llegue completo a la oficina, mientras un proyecto llegue listo, se tramita en cuestión de días lo que para cuando los proyectos no llegan completos hay que complementarlos, pues los tramitadores o las personas demoran meses en aportar un plan, en aportar un estudio de suelos, en aportar un proyecto estructural, un proyecto arquitectónico, pues esa es la demora de los proyectos, pero un proyecto presentado completo con toda la documentación y cumpliendo con la normativa urbanística, se expiden en cuestión de semanas o hasta de días, muchísimas gracias concejales por el uso de la palabra y la atención prestada.

PRESIDENCIA: Muchas gracias a usted por esta socialización en plenaria de la modificación del proyecto, acuerdo 007. Señorita secretaria por favor continuamos con el orden del día.

SECRETARIA: presidente el orden del día ha sido concluido.

PRESIDENCIA: No habiendo más en el orden del día les recordamos a los honorables concejales mañana 26 la sesión de las 7:00 de la noche, segundo debate señores concejales.

Hoy siendo las 7:52 de la noche damos por finalizada esta sesión de hoy lunes 25 diciembre del 2023, feliz noche para todos.


ALVARO BUENO TAPIAS
Presidente Concejo Municipal


OLGA LILIA FLOREZ LEON
Secretaria Concejo Municipal

Transcribió: Angié Vannesa Patiño, Auxiliar